



conecta
logística

Manual del Modelo de Prevención de Delitos Resumen Ejecutivo

Conecta Logística

A. Introducción

El Manual del Modelo de Prevención de Delitos (MPD) de la Fundación Conecta Logística ha sido diseñado para prevenir delitos base en cumplimiento con la Ley N° 20.393, ajustándose a la Ley N° 21.595 sobre Delitos Económicos. Este documento refleja el compromiso de la Fundación con la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo, estableciendo políticas, procedimientos y controles preventivos para evitar que la organización sea utilizada para la comisión de actos ilícitos.

El MPD busca proteger a la Fundación de sanciones penales y reputacionales, asegurando que todas las actividades se realicen bajo estándares éticos y legales.

B. Objetivos del MPD

El modelo tiene como objetivo:

1. Prevenir, detectar y mitigar riesgos penales asociados a los delitos base.
2. Cumplir con las obligaciones legales de control y supervisión establecidas en la Ley N° 20.393.
3. Promover una cultura organizacional de cumplimiento y responsabilidad.

C. Ámbito de Aplicación

El MPD es de cumplimiento obligatorio para:

- Todos los integrantes de la Fundación: Incluyendo directores, consejeros, trabajadores y afiliados, sin importar su nivel jerárquico.
- Terceras partes: Personas o entidades que actúen en nombre o representación de Conecta Logística.

D. Componentes esenciales del MPD

1. Encargado de Prevención de Delitos (EPD):

- Figura responsable de implementar, supervisar y actualizar el MPD.
- Nombrado por el directorio, con independencia funcional y administrativa.
- Reporta semestralmente sobre la efectividad del modelo, recibe denuncias y coordina investigaciones internas.

2. Gestión de riesgos penales:

- Identificación de actividades y procesos susceptibles a delitos base.
- Análisis y evaluación de riesgos mediante una matriz de riesgos.
- Establecimiento de controles para mitigar riesgos identificados, incluyendo políticas y procedimientos específicos.

3. Capacitación y difusión:

- Programa anual de capacitación para instruir a los integrantes de la Fundación sobre las normativas vigentes y el MPD.
- Capacitaciones inductivas, generales y especializadas, con un enfoque particular en áreas de mayor exposición a riesgos.

4. Políticas y Procedimientos Específicos:

- Código de Ética y Buenas Prácticas.
- Política de Prevención de Delitos y Manejo de Conflictos de Interés.
- Reglamentos de procedimiento sancionatorio y cláusulas contractuales ajustadas a la Ley N° 20.393.

5. Control financiero:

- Registro y supervisión de operaciones financieras para prevenir el uso de recursos en actos ilícitos.
- Procedimientos de auditoría interna y externa, con controles como la segregación de funciones y la aprobación de pagos en varios niveles.

6. Canales de denuncia:

- Mecanismos confidenciales para reportar incumplimientos al MPD.
- Todas las denuncias son tratadas con confidencialidad y evaluadas por el EPD según el Reglamento del Procedimiento Sancionatorio.

7. Supervisión y evaluación del MPD:

- Revisión periódica del modelo para detectar fallas y proponer mejoras.
- Evaluaciones independientes para garantizar la transparencia y efectividad del modelo.

E. Delitos base y marco normativo

El MPD se centra en la prevención de los delitos base establecidos en la Ley N° 20.393, adaptándose específicamente a la naturaleza, operación y actividades de la Fundación.

Este enfoque permite abordar de manera efectiva los riesgos penales más relevantes para la organización, asegurando el cumplimiento normativo en concordancia con su giro y contexto operacional.

F. Responsabilidades del Directorio

El directorio es responsable de:

- Aprobar y supervisar la implementación del MPD.
- Designar al EPD y proporcionarle los recursos necesarios para cumplir sus funciones.
- Asegurar que el modelo sea actualizado y cumpla con los requisitos normativos.

G. Medidas Disciplinarias

El incumplimiento del MPD puede resultar en sanciones disciplinarias que incluyen:

- Amonestaciones, suspensión o terminación de la relación laboral o contractual.
- Aplicación de medidas correctivas para evitar la recurrencia de infracciones.

H. Resultados esperados

El MPD busca garantizar que la Fundación opere bajo estrictos estándares de legalidad y ética, minimizando riesgos penales y fortaleciendo la confianza en su gestión. La participación activa de todos los integrantes de la Fundación es esencial para el éxito del modelo.